



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de febrero de 2013

número 14

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 17/2003	Sucesorio Intestamentario	José Luis Cuellar Morín	(2ª Pub)	3
Exp. 210/2012	Sucesorio Intestamentario	Ana María de los Santos	(2ª Pub)	3
Exp. 430/2012	Sucesorio Intestamentario	María Dolores del Bosque Orzua	(2ª Pub)	4
Exp. 483/2012	Sucesorio Intestamentario	María Dolores del Bosque Orzúa	(2ª Pub)	4
Exp. 697/2012	Sucesorio Intestamentario Especial	María de Jesús Domínguez Guzmán	(2ª Pub)	4
Exp. 706/2012	Sucesorio Intestamentario	Irene Sifuentes Muñoz	(2ª Pub)	4
Exp. 810/2012	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Blanco Reta	(2ª Pub)	4
Exp. 906/2012	Sucesorio Intestamentario	Margarita Dávila Treviño	(2ª Pub)	5
Exp. 943/2012	Sucesorio Intestamentario	Efraín Lara Cerecero	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elvia Farías González	(2ª Pub)	5
Exp. 89/2011	Ejecutivo Mercantil	Augusto Briceño Hernández	(3ª Pub)	5
Exp. 259/2009	Ordinario Mercantil	Aurelio Tello Palomo	(3ª Pub)	6
Exp. 275/2012	Ordinario Civil	Rosa Guadalupe González Valdez	(3ª Pub)	6
Exp. 753/2012	Ordinario Civil	Jorge Varela Pinales	(3ª Pub)	7
Exp. 769/2000	Divorcio por Mutuo Consentimiento	Rigoberto Ibarra Gómez	(3ª Pub)	7
Exp. 2137/2009	Ordinario Civil	Pedro Alcalá González	(3ª Pub)	7
Exp. 946/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Exp. 40/2012	Ordinario Civil	Raúl Sánchez Ramírez	(2ª Pub)	8
Exp. 234/2004	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Flores Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 371/2011	Perdida de patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(2ª Pub)	9
Exp. 466/2006	Ordinario Mercantil	Mauricio Chorné Mendoza	(2ª Pub)	9
Exp. 472/2012	Ejecutivo Mercantil	Rosendo A. Fonseca Nava	(2ª Pub)	9
Exp. 505/2012	Ordinario Civil	Alfonso de Jesús Escobar Carrasco	(2ª Pub)	10
Exp. 918/2012	Perdida de Patria Potestad	Guadalupe Uscanga Cano	(2ª Pub)	10
Exp. 931/2012	Divorcio Necesario	Américo Martínez García	(2ª Pub)	10

Exp. 1265/2012	Divorcio Necesario	Raúl González Murguía	(2ª Pub)	11
Exp. 1345/2012	Divorcio Necesario	Manuel de Jesús Estrada Nuncio	(2ª Pub)	11
Exp. 1584/2010	Ejecutivo Mercantil	Ramiro Cárdenas López	(2ª Pub)	11
Exp. 2104/2008	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Ariel Pacheco Ortiz	(2ª Pub)	12
Estado Financiero	Balance General	Alamillo Villarreal SA de CV	(1ª Pub)	12
Convocatoria	Asamblea General	Macocozac S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13
Exp. 21/2013	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Canales Arredondo	(1ª Pub)	13
Exp. 34/2013	Sucesorio Intestamentario	Virginia García Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 39/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa Alicia Valdés Valdés Viuda de Esquivel	(1ª Pub)	13
Exp. 76/2013	Sucesorio Intestamentario	Emma Coss Valdés	(1ª Pub)	13
Exp. 100/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Sergio López Niño	(1ª Pub)	14
Exp. 922/2012	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria Eguia Zamarripa	(1ª Pub)	14
Exp. 954/2012	Sucesorio Intestamentario	Isaías Muñoz Pérez	(1ª Pub)	14
Exp. 1006/2012	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Montalvo Cerecero	(1ª Pub)	14
Exp. 1824/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ángel Cepeda Dávila	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	José Alberto de las Fuentes Cabello	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Eugenio Medrano Solís	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lilia Victoria Meza Garza Vda. de Villarreal	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Guadalupe Alvarado Castañeda	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Bertha Espinoza Esquivel	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Mínerva Suarez Moreno	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Perfecto Javier Murillo Constante	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Perfecto Javier Murillo Constante	(1ª Pub)	17
Exp. 78/2013	Rectificación de Acta	Juan Echavarría Pérez	(1ª Pub)	18
Exp. 233/2011	Rectificación de Acta	Alma Lilia Muñoz López	(1ª Pub)	18
Convocatoria	Asamblea General de Accionistas	Compañía Minera Caopas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Acuerdo	Acuerdo de Fusión	Fundición Automotriz de América, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	19
Estado Financiero	Balance General	Fundición Automotriz de América, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	19
Estado Financiero	Balance General	Industria Automotriz Cifunsa, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 795/2012	Sucesorio Intestamentario	José Dolores Díaz Leos	(2ª Pub)	20
Exp. 1397/2012	Sucesorio Intestamentario	Manuel Farías Hernández	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Luisa Galván Gamero	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Cázares Flores	(2ª Pub)	21
Exp. 303/1992	Divorcio por Mutuo Consentimiento	Eduardo Guajardo Rodríguez	(2ª Pub)	21
Exp. 1038/2012	Especial Hipotecario	Oscar Luna Vela	(2ª Pub)	22
Exp. 21/2013	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Miller Cerna	(1ª Pub)	23
Exp. 72/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan González Garibaldi	(1ª Pub)	23
Exp. 90/2013	Sucesorio Intestamentario	Alejandrina Delgado Ledezma	(1ª Pub)	23
Exp. 90/2013	Sucesorio Intestamentario	Pedro Alonso Zavala	(1ª Pub)	23
Exp. 95/2013	Sucesorio Intestamentario	Josefina Moreno Barboza	(1ª Pub)	23
Exp. 103/2013	Sucesorio Intestamentario	Flor Estela Muñoz Campos	(1ª Pub)	24
Exp. 1028/2010	Sucesorio Intestamentario	Eli Osvaldo Caballero Treviño	(1ª Pub)	24
Exp. 1403/2012	Sucesorio Intestamentario	Laurentina Suárez Garza	(1ª Pub)	24
Exp. 1453/2012	Sucesorio Intestamentario	Francisco Bonilla Córdova	(1ª Pub)	25
Exp. 1503/2012	Sucesorio Intestamentario	Javier Castellanos García	(1ª Pub)	25
Exp. 1388/2012	Sucesorio Intestamentario	Bertha Zertuche Cantú	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	María del Carmen Villarreal Falcón	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Javier Campos Hernández	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 46/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Rúelas	(2ª Pub)	26
Exp. 598/2012	Sucesorio Intestamentario	Jaime Flores Rodríguez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Elena Concepción Diego Sugasti	(1ª Pub)	27
Exp. 1295/2012	Rectificación de Acta	Olivia Gutiérrez Iglecias	(1ª Pub)	27
Convocatoria	Asamblea General de Accionistas	Materiales Industriales S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Estado Financiero	Balance General	Distribuidora Corona de Piedras Negras S.A.	(1ª Pub)	28
-------------------	-----------------	---------------------------------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1027/2012	Perdida de la Patria Potestad	Eunice Domínguez Lara	(3ª Pub)	29
Exp. 279/2011	Rectificación de Acta	Jesús Marrero Sánchez	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1157/2009	Declaración de Ausencia	Gerardo Valdés Segura	(5ª Pub)	30
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Restaurant Bar Palacio Chino S.A. de C.V.	(3ª Pub)	30
Exp. 561/2012	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Alemán Díaz	(2ª Pub)	31
Exp. 35/2012	Ejecutivo Mercantil	Omar Oswaldo Arellano Rodríguez	(3ª Pub)	31
Exp. 258/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(3ª Pub)	31
Exp. 480/2012	No Contencioso	Carlos Rubén Carrillo	(3ª Pub)	32
Exp. 901/2012	Divorcio Necesario	Gabriel Chávez Sánchez	(3ª Pub)	32
Exp. 130/2010	Civil Hipotecario	Rodrigo Alejandro Gutiérrez González	(2ª Pub)	32
Exp. 831/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(2ª Pub)	33
Exp. 846/2010	Especial Hipotecario	Banco Invex S.A.	(2ª Pub)	33
Exp. 996/2010	Especial Hipotecario	Saúl Moisés Domínguez Castro	(2ª Pub)	34
Exp. 1023/2010	Especial Hipotecario	ABN Amor Bank (México)	(2ª Pub)	34
Exp. 1045/2011	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte S.A.	(2ª Pub)	35
Exp. 1085/2011	Especial Hipotecario	Banco Mercantil S.A.	(2ª Pub)	35
Exp. 570/2011	Ordinaria Civil	Sandra Araceli Alemán Cuellar de Núñez	(3ª Pub)	35
Exp. 355/2012	Especial Hipotecario	Teófilo Rivas Unzueta	(2ª Pub)	36
Exp. 392/2012	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat	(2ª Pub)	36
Exp. 523/2012	Especial Hipotecario	Teófilo Rivas Unzueta	(2ª Pub)	36
Exp. 879/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat S.A.	(2ª Pub)	37
Exp. 1076/2011	Perdida de la Patria Potestad	José Luis Cedillo de la Fuente	(2ª Pub)	37
Exp. 26/2013	Sucesión Intestamentaria	Rubén Paredes González	(1ª Pub)	38
Exp. 617/2012	Sucesorio Intestamentario	Gloria Alicia Figuerola Almeida	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ana Laura Molina Lozoya	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ibarra Casas	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Del Rosario Mayorga Escareño	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Víctor Manuel Guardado Flores	(1ª Pub)	40
Exp. 186/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México	(1ª Pub)	40
Exp. 802/2011	Nulidad	José Ascención Garza Castro	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 872/2012	Adquisición por Usucapión	Hugo Anacleto Cerda Gómez	(2ª Pub)	41
---------------	---------------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 47/2012	Perdida de la Patria Potestad	Luz María Contreras Bracho	(2ª Pub)	41
--------------	-------------------------------	----------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **17/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAMON CUELLAR RIOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSE LUIS CUELLAR MORIN.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

29 ENE Y 15 FEB


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **210/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de MARTÍN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, promovido por ANA MARÍA DE LOS SANTOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 17 de Enero de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **430/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CARMEN ORZÚA GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA DOLORES DEL BOSQUE ORZUA, en su carácter de hija de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **483/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SALOMÓN DEL BOSQUE GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DOLORES DEL BOSQUE ORZÚA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **697/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Juan Domínguez Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que las denunciadas son: María de Jesús, Juan Manuel, José Luis, María Olga, Anita, Estevan y Alfredo de apellidos Domínguez Guzmán . Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 17 de enero del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **706/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JUAN LIBRADO CANTÚ SIFUENTES, promovido por IRENE SIFUENTES MUÑOZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de Enero de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 29 ENE 7 15 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número expediente **810/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VICTORIA RETA ESQUEDA, promovido por GREGORIO y MARÍA ISABEL de apellidos BLANCO RETA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por **DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las **DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE**.

Saltillo, Coahuila a 16 de enero de 2013
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **906/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MAGDALENO RODRÍGUEZ ESTRADA, promovido por MARGARITA DÁVILA TREVIÑO, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las **DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE**, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de enero de 2013.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **943/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ELISA MONTALVO SÁNCHEZ, promovido por EFRAÍN LARA CERECERO, MARÍA ELENA, NELIDA, EFRAÍN, OLIVIA, ELIESER y EDUARDO de apellidos LARA MONTALVO, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por **DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a **TRECE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE**, en el local de este juzgado.

Saltillo, Coahuila, 21 de enero de 2013.
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 28 de Enero del 2013, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE JOSE RUPERTO VALDES AGUIRRE, hago constar que ante la suscrita Notaria comparecieron los C. C. ROSA ELVIA FARIAS GONZALEZ, THELMA AYDE VALDES FARIAS, JESUS GERARDO VALDES FARIAS Y JOSE LUIS VALDES FARIAS, en su carácter de presuntos herederos. Se cita a la audiencia testimonial a que hace referencia el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse a las (11:00) once horas del día (18) dieciocho de Febrero del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle en calle Doctor Manuel Ortiz de Montellano, número (381) trescientos ochenta y uno, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
 NOTARIA PUBLICA No. 69
 (RÚBRICA) 1 Y 15 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **89/2011**, relativo al Juicio relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados AGUSTO BRICEÑO HERNÁNDEZ y/o ROBERTO BRICEÑO HERNÁNDEZ, endosatarios en procuración de RAQUEL ESCOBEDO LOZANO, en contra de HILDA RODRÍGUEZ HERRERA Y GUADALUPE ESTEBAN RODRÍGUEZ DÁVILA, y en diligencia de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, en el cual se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1670, de la calle Sierra Santa Rosa, y lote de terreno sobre él construida, lote 2, manzana 29, cuarto sector, conjunto habitacional Zapalinamé, partida 19, libro I-D, sección I, foja 133, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 11.00 metros y colinda con calle Sierra Santa Rosa; al Sur 11.00 metros colinda con lotes 7 y 8; al Oriente 11.90 metros colinda con lote 3; y al Poniente 11.65 metros con lote 11; en la cantidad de \$357,000.00 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, con rebaja del veinte por ciento, por tratarse de la tercera almoneda, de conformidad con el artículo 475 del Código de Comercio, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **259/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el licenciado AURELIO TELLO PALOMO el carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARIA ESTHER SALAS CHAVEZ y MANUEL GOMEZ LLANAS, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, mediante auto de fecha diecisiete de enero de dos mil trece y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de remate en primera almoneda; se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y casa habitación, ubicado en calle Escobedo, número 472 de la Zona Centro de esta ciudad, según diligencia de embargo, y según certificado de libertad de gravamen terreno y construcción localizados a espaldas de casas 472 y 476 de la calle Escobedo Poniente marcada con el número 472, ubicada en la calle Escobedo de la Zona Centro de esta ciudad, construida sobre un lote de terreno con una superficie total de 156.31 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 se miden 9.03 metros y colinda con patio de acceso y servicio, del punto 2 al 3 se miden .50 centímetros y colinda con el mismo patio, del punto 3 al 4 se miden 3.60 metros y colinda con propiedad de las señoritas Rosa Ofelia y Juana Inés Salas Chávez, (resto de la casa cuatrocientos setenta y dos) del punto 4 al 5 se miden 12.85 metros y colinda con propiedad del señor Arnulfo Salas Dávila, del punto 5 al 6 se miden 3.00 y colinda con herederos del señor Román García, del punto 6 al 7 se miden 8.63 metros y colinda con propiedad de la señora María Ramos de Flores y del punto 7 al 1, para cerrar el perímetro, se miden 11.35 metros y colinda con propiedad de la señora Esperanza de la P. de Uranga, valuado en la cantidad de \$651,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 23 de enero de 2013.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **275/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA GUADALUPE GONZALEZ VALDEZ, en contra de GENARO RODRÍGUEZ MORIN, PROCASA PROPIA S.A. DE C.V, Y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a PROCASA PROPIA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Salttillo, Coahuila, 11 de Enero de 2013
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **753/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción por Usucapión, promovido por JORGE VARELA PINALES, en contra de la DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, y a la persona moral denominada LA AURORA INDUSTRIAL S.A. , ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto del catorce de enero de dos mil trece,... atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LA AURORA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Salttillo, Coahuila a 15 de Enero de 2013
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **769/2000**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por los CC. RIGOBERTO IBARRA GOMEZ Y CECILIA MENDOZA RIVAS, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

"Visto el escrito de cuenta y anexos que se exhiben; téngase a CECILIA MENDOZA RIVAS, promoviendo Incidente de Ejecución de Sentencia, en contra de RIGOBERTO IBARRA GÓMEZ. Al efecto, se admite la Demanda en la Vía y forma propuestas y en virtud de desconocer el domicilio del demandado al tenor de los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se ordena la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en el Estado para efecto que el demandado dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación conteste lo conducente, quedando a su disposición en este Juzgado, las copias simples de la misma y de anexos. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría que da fe". Acuerdo que deberá de insertarse en el edicto de notificación únicamente en lo que refiere a la resolución pronunciada la cual se encuentra con letra inclinada. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fé.

Salttillo, Coahuila., a 01 de Noviembre del 2012
 SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **2137/2009** promovido por PEDRO ALCALA GONZALEZ en contra de DESARROLLO FIRME DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R. y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CECILIA ADRIANA MUCIO RAMIREZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **946/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN FRANCISCO TOVAR PLATA y KARLA LILIANA GARCIA ACUÑA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con le número 1160 del Boulevard el Escorial, edificada sobre el lote de terreno número 13 de la mazana 17 del fraccionamiento El Escorial, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte 8.00 metros y colinda con lote 5; al sur 8.00 metros y colinda con Boulevard Escorial; al este 15.00 metros y colinda con lote 12; al oeste, 15.00 metros y colinda con lote 14, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 134546, libro 1346, sección I, de fecha veintidós de abril de dos mil cuatro, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Enero de 2013
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 5 Y 15 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **40/2012**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAÚL SÁNCHEZ RAMÍREZ, en contra de DOLORES SILLER FLORES, MARÍA ISIDRA GRACIELA OYERVIDES SILLER, SANTIAGO SERGIO OYERVIDES SILLER, NORMA JAHANDA PESQUERA BRAHAM, RAMONA DEL CARMEN OYERVIDES SILLER, FELIPE DE JESÚS SAUCEDO GAYTÁN, JOSÉ GUADALUPE OYERVIDES SILLER, MARIBEL MARTÍNEZ COMPEAN y PEDRO EDUARDO OYERVIDES SILLER, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto del veintiuno de enero de dos mil trece, ... atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada las C.C. MARIBEL MARTÍNEZ COMPEAN y NORMA JAHANDA PESQUERA BRAHAM, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 23 de Enero de 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **234/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN CARLOS FLORES RODRÍGUEZ, en contra de MANUELA BOCANEGRA MARINES, RAMIRO VALDEZ VALDEZ y RAMIRO VALDES BOCANEGRA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, sobre los siguientes bienes inmuebles:

lote de terreno y casa habitación sobre el construida, que se localiza en el número 1428 de la calle Privada 5 de Mayo, Lote 32, de la manzana C en la colonia Provivienda de esta ciudad, inscrito bajo la partida número 27485, folio 59, libro 37, sección I, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos, valuada en la cantidad de \$351,355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, como supletorio del de Comercio.

Salttillo, Coahuila, a 07 de Febrero de 2013
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **371/2011** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familiar del Estado, en contra de AUSENCIO CASTILLO ORTEGA y LIDIA ISAIDA LOPEZ YOCUPICIO, en su carácter de padres del menor AUSENCIO CASTILLO LOPEZ y a los C.C. RAMON LOPEZ IBARRA, MA. LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, MARTIN CASTILLO ESPINOZA y QUIRINA ORTEGA MOLINA en su carácter abuelos maternos y paternos, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha quince de enero de dos mil trece, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a quince de enero de dos mil trece.-

En consecuencia, al desconocerse los domicilios de los codemandados AUSENCIO CASTILLO ORTEGA, RAMÓN LÓPEZ IBARRA, MA. LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, MARTIN CASTILLO ESPINOZA Y QUIRINA ORTEGA MOLINA, al tenor de lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de AUSENCIO CASTILLO ORTEGA, RAMÓN LÓPEZ IBARRA, MA. LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, MARTIN CASTILLO ESPINOZA Y QUIRINA ORTEGA MOLINA, al efecto, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a AUSENCIO CASTILLO ORTEGA, RAMÓN LÓPEZ IBARRA, MA. LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, MARTIN CASTILLO ESPINOZA Y QUIRINA ORTEGA MOLINA, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a sus disposiciones en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. RUBRICAS.

Salttillo, Coahuila, a 17 de Enero de 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **466/2006**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido el licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, con el carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de CRISTELA RODRÍGUEZ PEÑA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del veintiuno de enero del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 174 de la calle Topacio construida sobre el lote 11 de la manzana 1 del fraccionamiento Residencial Miravalle de esta ciudad, con una superficie de 360.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 3, al sur mide 15.00 metros y colinda con calle Topacio que es su fente [sic], al oriente mide 24.00 metros y colinda con lote número 12 y al poniente mide 24.00 metros y colinda con lote número 10, valuado en la cantidad de \$1,777,536.33 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.); siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila, 24 de enero de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **472/2012**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROSENDO A. FONSECA NAVA, en contra de JUAN MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintinueve de enero de dos mil trece. Visto...se señalan las TRECE HORAS DEL

DÍA MIÉRCOLES SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 006, de la manzana 026, de la colonia Nueva Jerusalén en esta ciudad, con una superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros y colinda con calle Jerusalén; al sur mide 8.00 metros y colinda con lote 015, al este mide 20.00 metros y colinda con lote 007 y al poniente mide 20.00 metros y colinda con lote 005, inscrito bajo la partida número 27916, libro 280, sección I, de fecha uno de agosto de 1995; en la cantidad de \$173,000.00 (Ciento setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSÉ LEÓN GONZÁLEZ ALCAZAR

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **505/2012**, promovido por ALFONSO DE JESÚS ESCOBAR CARRASCO en contra de JOSÉ LEÓN GONZÁLEZ ALCAZAR, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de JOSÉ LEÓN GONZÁLEZ ALCAZAR, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **918/2012**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por GUADALUPE USCANGA CANO en contra de ODILON RIOS USCANGA Y ANA MARIA DELFIN MARTINEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha nueve de enero de dos mil trece, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: - "Saltillo, Coahuila, a nueve de enero de dos mil trece.-

V I S T O el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a GUADALUPE USCANGA CANO, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de ODILON RIOS USCANGA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a ODILON RIOS USCANGA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 16 de Enero de 2013
 SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció AMÉRICO MARTÍNEZ GARCÍA, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a BLANCA ARGENTINA BORREGO SÁNCHEZ, dentro de los autos del expediente **931/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada BLANCA ARGENTINA BORREGO SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial, e invoca como causal de divorcio las previstas en la fracción XIX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la

demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 31 de enero de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1265/2012**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. RAUL GONZALEZ MURGUIA en contra de ALMA ROSA VALDES JARAGUCHI, se dictó un auto que copiado a la letra dice

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LIC. JESÚS MARIO LÓPEZ TORRES, Abogado Patrono de la parte Actora C. RAÚL GONZÁLEZ MUNGUÍA, por las razones que se dejan expuestas, en razón del estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial que antecede de fecha: Nueve de Enero del año Dos Mil Trece, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción X y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los Edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ALMA ROSA VALDÉS JARAGUCHI, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA- - -

Saltillo, Coahuila, a 31 de Enero del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1345/2012** relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MANUEL DE JESÚS ESTRADA NUNCIO en contra de AMPARO RAMÍREZ CABRERA se dictó un auto que en lo conducente dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.=

... y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. AMPARO RAMÍREZ CABRERA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila, a 29 de enero del año 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1584/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RAMIRO CÁRDENAS LÓPEZ, endosatario en procuración de SAN JUAN ESQUIVEL REYES, en contra de GUADALUPE MARTINA ARAIZA LOZANO; se dictó un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintinueve de enero de dos mil trece. Visto... se señalan las TRECE HORAS DEL DIA MARTES VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Predio o fracción de terreno que antiguamente formaba parte del predio llamado "El Rebalse" y que se encuentra marcado con el número 3 del lugar denominado "Loma alta" con frente a la carretera que conduce a la sub-estación de la Comisión Federal de Electricidad, al poniente de esta ciudad, con superficie de 3,571.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 45.10 metros y

colinda con propiedad del Ingeniero José Luis Valdes Rovelo; al sur mide 54.70 metros y colinda con propiedad del Ingeniero Acosta; al oriente mide 790.85 metros y colinda con propiedad de Natividad Valerio; al poniente mide 76.00 y colinda con carretera que va a la sub-estación de la Comisión Federal de Electricidad, el cual se encuentra inscrito bajo la partida número 190235, libro 1903, sección I, de fecha veinticuatro de agosto de 2007; en la cantidad de \$2'100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **2104/2008**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO ARIEL PACHECO ORTIZ, en contra de ROSARIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y RENÉ DE LA PEÑA GUAJARDO; se dictó un auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, en el cual se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 10, y construcción de casa habitación en él edificada, ubicada en calle Privada Raúl de la Peña en la Aurora, Coahuila; inscrita bajo la partida número 175530, libro 1756, sección I, de fecha 27 de septiembre de 2006; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.42 metros y colinda con Propiedad restante; AL SUR en 7.28 metros y colinda con calle Privada Raúl de la Peña; AL ORIENTE en tres líneas, la primera en 12.22 metros, la segunda en 3.30 metros, y la tercera en 4.06 metros y colinda con la fracción 11 y 12; y AL PONIENTE en cinco líneas, la primera de sur al norte en 16.00 metros, para continuar al poniente en 2.00 metros, nuevamente continua al norte en 1.42 metros, sigue al poniente en 2.04 metros y finaliza al norte en 4.06 metros, colindando con lote 9; en la cantidad de \$129,244.60 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



ALAMILLO VILLARREAL, SA DE CV.
 MIGUEL FARIAS No. 108-6
 COLONIA DOCTORES C, .P 25250 SALTILLO, COAHUILA.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	28,861.00	PROVEEDORES	0.00
IVA A FAVOR	109.00	ACREDORES DIVERSOS	131,422.25
	\$28,970.00	SUMA EL PASIVO	131,422.25
FIJO		CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	26,732.75	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	69,784.00	RESULT EJS ANTS	(200,898.00)
MOBILIARIO E EQUIPO	9,914.78	RESULT DEL EJICIO	106,196.00
	\$106,431.53	SUMA CAPITAL	(44,702.00)
MENOS		SUMA PASIVO + CAPITAL	
DEPN ACUM	48,681.96		86,720.25
NETO	57,749.57		
SUMA EL ACTIVO	86,720.25		

SALTILLO, COAHUILA A 17 DE ENERO DEL 2013

LIC. JOSÉ ALAMILLO FALCON
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RÚBRICA)

C.P. SANTIAGO LÓPEZ SANDOVAL
 CONTADOR
 (RÚBRICA)

15 FEB- 1 Y 15 MAR

Macocozac, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA.****ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

A todos los accionistas de la persona moral denominada Macocozac, S.A. DE C.V., se les cita a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día Martes 19 del mes de Marzo del año 2013, a las 10:00 horas en el domicilio social de la persona moral indicada, ubicado en Boulevard Venustiano Carranza No 8910, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Nombramiento de escrutador, lista de asistencia, y declaración de instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre situación financiera de la empresa y los estados de los resultados de la operación por los ejercicios sociales comprendidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, del 1° de enero al 31 de diciembre del 2010, y del 1° de enero al 31 de diciembre del 2011, así como los movimientos a la estructura del capital, estado de origen y aplicación de recursos, y en su caso aprobación de los informes respectivos.
- 3.- Resolución sobre la aplicación de los resultados de los ejercicios que se informan en esta asamblea.
- 4.- Elección de los miembros del Consejo de Administración.
- 5.- Elección del Órgano de Vigilancia de la sociedad.
- 6.- Ratificación de acuerdos de asambleas anteriores.

ING. SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

(RÚBRICA)

15-19 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **21/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS ORTEGON PEREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ELIZABETH CANALES ARREDONDO,. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **34/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante es: VIRGINIA GARCÍA RODRÍGUEZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **39/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL promovido a bienes de ANASTACIO ESQUIVEL HUERTA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciante son: Rosa Alicia Valdés Valdés viuda de Esquivel, Francisco Javier, Laura Alicia, Fernando, Alejandra, Daniel y Reynaldo de apellidos Esquivel Valdés. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **76/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA COSS VALDES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de esta Juzgado, el Periódicos Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA MARTES DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Febrero de 2013,

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO.

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **100/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes MARIA CARMINIA OLIVARES GARZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es SERGIO LOPEZ NIÑO, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **922/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ ISMAEL ARRIAGA MORENO, promovido por MARÍA CANDELARIA EGUIA ZAMARRIPA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES UNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 07 de Febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **954/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario respecto de los bienes de ANTONIO MUÑOZ REYES Y MARÍA DE JESÚS PÉREZ BRIONES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante es: Isafas Muñoz Pérez. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 M AR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1006/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Montalvo Sánchez y Leonor Cerecero Lara, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves catorce de marzo de dos mil trece, a fin de que se

haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son Gustavo, Elsa Maria, Martha, Silvia, Juana Maria, Rosa Maria, Petra y Maria de Jesús de apellidos Montalvo Cerecero. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 24 de enero del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL..
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número **1824/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Cepeda Flores y Sofía Méndez Galindo, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así mismo se cita a **MIRTEA ELIZABETH, RAFAEL ALONSO, NORMA CATALINA y OCTAVIO FRANCISCO**, todos ellos de apellidos **ACUÑA CEPEDA**, convocándolo a la Junta de Herederos que se celebrara a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndole saber que los denunciados son **JESUS ANGEL, ERNESTO y MINERVA LETICIA** de apellidos **CEPEDA DAVILA**. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 06 de Febrero del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



**LIC. HILDA E. SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí la señora **OFELIA CABELLO CUELLAR** en mi carácter de presunta Única y Universal Heredera en fecha 20 del mes de Diciembre del año 2012, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por el señor **JOSE F. DE LAS FUENTES DAVILA** también conocido como **JOSE FILIBERTO DE LAS FUENTES DAVILA**; así mismo los CC. **JOSE ALBERTO, CARLOS, GUILLERMO, RAUL ERNESTO, ILEANA, GLORIA OFELIA Y GERARDO** de apellidos **DE LAS FUENTES CABELLO** en nuestro carácter de presuntos Legatarios, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE F. DE LAS FUENTES DAVILA** también conocido como **JOSE FILIBERTO DE LAS FUENTES DAVILA**; exhibiéndome la partida de defunción, del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 63 de fecha 08 de Febrero de 2012, pasada ante la fe de la Licenciada Hilda Elena Sánchez de León, Notario Público número 51, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que esté Instituida como Única y Universal Heredera y los Legatarios; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 01 de Marzo de 2013 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 07 de Febrero de 2013.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado **JUAN ANTONIO SILVA CHACON**, Notario Público número 85, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la calle Chihuahua 151 altos 1 colonia Republica Oriente en esta ciudad de Saltillo, Coahuila Hago Constar: Que ante mí compareció el C. **JUAN EUGENIO MEDRANO SOLIS**, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor **SEVERINO MEDRANO VELIZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 14 catorce de noviembre del 2012, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 01 primero de Marzo del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON

NOTARIO PUBLICO NUMERO 85

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR

LIC. MARÍA INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veinticuatro [24] de Octubre del presente año, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor BONIFACIO M. VILLARREAL ZAPATA, denunciado por la señora LILIA VICTORIA MEZA GARZA VDA. DE VILLARREAL, con domicilio en la casa marcada con el número cientos noventa y siete [197] de la calle de Cova de Iría, en el fraccionamiento Residencial Fátima de esta Ciudad, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredero, declarando el denunciante, que son presuntos herederos también sus hijos los señores BONY JUAN FRANCISCO VILLARREAL MEZA y HECTOR MANUEL VILLARREAL MEZA, así como su manifestación de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos del de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA ONCE [11] DE MARZO DE ESTE AÑO DOS MIL TRECE [2013] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia de C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 53, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 24 de enero del año en curso, comparecieron ante Mí los C.C. MARIA GUADALUPE ALVARADO CASTAÑEDA, JESSICA KARINA LUNA ALVARADO, ISRAEL CRUZ LUNA ALVARADO, representado por su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas la señora MARIA GUADALUPE ALVARADO CASTAÑEDA y DALIA MARGARITA LUNA ALVARADO, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE ASCENCION LUNA GONZALEZ.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijos del señor JOSE ASCENCION LUNA GONZALEZ; ofrecieron Información Testimonial a cargo de las señoras VIRGINIA RODRIGUEZ CORTEZ y YOLANDA CUEVAS HERNANDEZ.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión a la señora MARIA GUADALUPE ALVARADO CASTAÑEDA; asimismo, manifestaron como su domicilio la calle Privada Ferrocarril Coahuila y Zacatecas número 9, Zona Centro, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor JOSE ASCENCION LUNA GONZALEZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 7 de febrero del año 2013.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron las CC. MARIA BERTHA ESPINOZA ESQUIVEL en su carácter de Cónyuge Supérstite y DORA ELIA REYES ESPINOZA en su carácter de hija, a tramitar EXTRAJUDICIAL EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del C. JUAN REYES BARRON, quien falleció en esta ciudad de Saltillo Coahuila, en fecha 08 de Mayo de 1995; de igual forma se designo como Albacea de la sucesión a la señora MARIA BERTHA ESPINOZA ESQUIVEL, con domicilio en calle Juan Bautista con número 1016 de la Colonia Providencia de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se crean con derecho a la herencia y los acreedores del difunto a deducir lo que a su derecho les convenga; De igual forma se señala: LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Junta de

Herederos. Lo anterior de conformidad con los artículos 1065 y 1127 fracción II, III y IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Saltillo Coahuila a 11 de Febrero del 2013

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 53, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 14 de enero del año en curso, comparecieron ante Mí los C.C. MINERVA SUAREZ MORENO, ANAMARIA MARTEL SUAREZ, GORGE ALBERTO MARTEL SUAREZ, HECTOR HUGO MARTELL SUAREZ y MARICELA MARTEL SUAREZ, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MIGUEL MARTEL SALAS.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijos del señor MIGUEL MARTEL SALAS; ofrecieron Información Testimonial a cargo de las señoras ROSA PACHICANO GONZALEZ y CAROLINA RESENDIZ BANDA.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión a la C. ANAMARIA MARTEL SUAREZ; asimismo, manifestaron como su domicilio la casa marcada con el número 191 de la calle San Carlos, Fraccionamiento San Vicente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor MIGUEL MARTEL SALAS, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 7 de febrero del año 2013.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado JUAN ANTONIO SILVA CHACON, Notario Público número 85, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la calle Chihuahua 151 altos 1 colonia Republica Oriente en esta ciudad de Saltillo, Coahuila Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C. C. PERFECTO JAVIER, JACINTO VENANSIO, JOSE RAYMUNDO, RAMON, MARIA FRANCISCA, MA DE LOS ANGELES y MARIA de apellidos CONSTANTE GONZALEZ, FELIPA, HILARIO y JOSE INOCENCIO todos de apellidos MURILLO CONSTANTE, SOCORRO, MARIA MAGDALENA, MARTIN, ANDREA y LORENZA todos de apellidos LOPEZ CONSTANTE, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del señor SALOMON CONSTANTE HERNANDEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18:00 horas del día 13 de noviembre del 2012, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 04 de Marzo del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FELIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado JUAN ANTONIO SILVA CHACON, Notario Público número 85, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la calle Chihuahua 151 altos 1 colonia Republica Oriente en esta ciudad de Saltillo, Coahuila Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C. C. PERFECTO JAVIER, JACINTO VENANSIO, JOSE RAYMUNDO, RAMON, MARIA FRANCISCA, MA DE LOS ANGELES y MARIA de apellidos CONSTANTE GONZALEZ, FELIPA, HILARIO y JOSE INOCENCIO todos de apellidos MURILLO CONSTANTE, SOCORRO, MARIA MAGDALENA, MARTIN, ANDREA y LORENZA todos de apellidos LOPEZ CONSTANTE, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la señora JUANA GONZALEZ VILLALPANDO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18:30 horas del día 13 de noviembre del 2012, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 4 de Marzo del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que

se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO PRIMERO E PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **78/2013** promovido por JUAN ECHAVARRIA PEREZ, en contra del OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual JUAN ECHAVARRIA PEREZ, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 33, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 11, de fecha (25) veinticinco de Junio de (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, de la Oficialía Sexta del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre TIBURCIO CHAVARRIA PEREZ, se asiente correctamente como lo es JUAN ECHAVARRIA PEREZ, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TRES DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
 SALTILLO, COAHUILA A 06 de Febrero de 2013
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ
 (RÚBRICA) 15 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **233/2011**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA MATRIMONIO, promovido por ALMA LILIA MUÑOZ LÓPEZ, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y JOSÉ MARCOS LÓPEZ MALDONADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de matrimonio nacimiento se asentó como su nacionalidad mexicana, siendo lo correcto norteamericana, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 03 de diciembre de 2012

La Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
 (RÚBRICA) 15 FEB



Compania Minera Caopas S.A De C.V.
CONVOCATORIA.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

A todos los accionistas de la persona moral denominada Compania Minera Caopas S.A. DE C.V., se les cita a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día Jueves 14 del mes de Marzo del año 2013, a las 10:00 horas en el domicilio social de la persona moral indicada, ubicado en Boulevard Venustiano Carranza No 8910, en la ciudad de saltillo Coahuila.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Nombramiento de escrutador, lista de asistencia, y declaración de instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre situación financiera de la empresa y los estados de los resultados de la operación por los ejercicios sociales comprendidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, del 1° de enero al 31 de diciembre del 2010, y del 1° de enero al 31 de diciembre del 2011, así como los movimientos a la estructura del capital, estado de origen y aplicación de recursos, y en su caso aprobación de los informes respectivos.
- 3.- Resolución sobre la aplicación de los resultados de los ejercicios que se informan en esta asamblea.
- 4.- Elección de los miembros del Consejo de Administración.
- 5.- Elección del Órgano de Vigilancia de la sociedad.
- 6.- Ratificación de acuerdos de asambleas anteriores.

ING. SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA.
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
 (RÚBRICA) 15 FEB

ACUERDO DE FUSION que celebran las Sociedades **FUNDICIÓN AUTOMOTRIZ DE AMÉRICA** e **INDUSTRIA AUTOMOTRIZ CIFUNSA**, ambas S.A. DE C.V., representadas por los **CONTADORES PÚBLICOS FERNANDO RIOS COSS** y **JUAN CARLOS MORENO BOCARDO**, respectivamente.

A C U E R D O S :

Declaran las Sociedades comparecientes, por conducto de sus respectivos representantes que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, Artículos del 222 al 228, acuerdan las siguientes bases de fusión:

1. Como consecuencia de la fusión que será sometida a aprobación de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Fundición Automotriz de América e Industria Automotriz Cifunsa, ambas S.A. de C.V. respectivamente, a celebrarse el día 31 de Enero del 2013, subsistirá Industria Automotriz de América, S.A. de C.V., como Sociedad fusionante y dejará de existir Fundición Automotriz de América, S.A. de C.V., como Sociedad fusionada.
2. Servirán como base para la fusión, los Estados Financieros no auditados de Fundición Automotriz de América e Industria Automotriz Cifunsa, ambas S.A. de C.V., aprobados al día 31 de Diciembre del 2012.
3. La fusión surtirá efectos entre las Sociedades y sus Accionistas respectivamente, así como ante terceros, el 1° de Marzo de 2013, previa presentación para su inscripción en el Registro Público del domicilio social correspondiente, de la Escritura Pública relativa a la protocolización que contenga los Acuerdos sobre Fusión, contenidos en las actas de Asambleas de Accionistas de las Sociedades, en las cuales se acuerde su Fusión, para lo cual ya se cuenta con el consentimiento de los principales acreedores de dichas Sociedades e Industria Automotriz Cifunsa, S.A. de C.V. ha convenido en efectuar el pago inmediato de los créditos a favor de otros acreedores de la Sociedad fusionada que manifestaran su deseo de cobrarlos anticipadamente.
4. Como consecuencia de la fusión acordada, todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones de Fundición Automotriz de América, S.A. de C.V., pasará a título universal a formar parte del patrimonio de Industria Automotriz Cifunsa, S.A. de C.V. al valor que tengan en libros al 1° de Marzo del 2013 e Industria Automotriz Cifunsa, S.A. de C.V. reconocerá y hará suyos, en sus términos y en forma incondicional, el capital contable, así como todos los activos y pasivos que la Sociedad fusionada tuviere en esa fecha.
5. Con motivo de que Industria Automotriz Cifunsa, S.A. de C.V. como Sociedad fusionante absorbe la totalidad de activos pasivos y capital de la Sociedad fusionada, no aumentará su capital social, toda vez que se cancelaran el total de acciones emitidas por la sociedad fusionada.

El presente acuerdo se firma en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 25 de Enero del 2013.

FUNDICIÓN AUTOMOTRIZ DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.

C.P. FERNANDO RIOS COSS
(RÚBRICA)

C.P. JUAN CARLOS MORENO BOCARDO
(RÚBRICA)

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ CIFUNSA, S.A. DE C.V.

C.P. FERNANDO RIOS COSS
(RÚBRICA)

C.P. JUAN CARLOS MORENO BOCARDO
(RÚBRICA)

15 FEB



Fundición Automotriz de América, S.A. de C.V.
Balance General

Al 31 Diciembre 2012
Pesos

Activo Circulante	507,675
Inversiones en Acciones	833,985,319
Activo Diferido	86,111,663
Total Activo	920,604,657
Pasivo Circulante	20,840,724
Pasivo Fijo	0
Pasivo Diferido	18,635,875
Total Pasivo	39,476,599
Capital Contable	881,128,058
Pasivo más Capital Contable	920,604,657

C.P. Fernando Rios Coss
Gerente de Finanzas
(RÚBRICA)

15 FEB

Industria Automotriz Cifunsa, S.A. de C.V.**Balance General**

Al 31 Diciembre 2012

Pesos

Activo Circulante	2,811,512
Inversiones en Acciones	1,029,267,269
Activo Diferido	0
Total Activo	1,032,078,781
Pasivo Circulante	34,436
Pasivo Fijo	0
Pasivo Diferido	0
Total Pasivo	34,436
Capital Contable	1,032,044,345
Pasivo más Capital Contable	1,032,078,781

C.P. Fernando Rios Coss

Gerente de Finanzas

(RÚBRICA) 15 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **795/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DOLORES DIAZ LEOS quien falleció el 12 de enero de 2012 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 8 de agosto de 2012.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

29 ENE Y 15 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de catorce de noviembre de dos mil doce, se presentó el Licenciado MANUEL FARÍAS HERNÁNDEZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles y Familiares, a denunciar la muerte sin testar del señor DEMOSTENES SOLAR FALCON, quien falleció el día once de abril de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1397/2012**.

Manifiesta el denunciante Lic. MANUEL FARÍAS HERNÁNDEZ, que los ciudadanos HÉCTOR DEMOSTENES y JOSÉ LUIS de apellidos SOLAR SANDOVAL son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor DEMOSTENES SOLAR FALCON, en calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de diciembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

29 ENE Y 15 FEB

LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el día 15-Quince de Enero del 2013- Dos Mil Trece, comparecieron ante mí, los señores MA. LUISA GALVAN GAMERO, SAUL SANTIAGO, LETICIA, VERONICA, IMELDA y ARACELI todos de apellidos BUSTOS PEÑA, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores SANTIAGO BUSTOS LUMBRERAS y DELFINA PEÑA SUAREZ, acaecidos ambos en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; el día 25 de Diciembre del 2000 y 20 de Mayo de 1991; según consta en Actas de Defunción que me exhiben, así como el acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los finados, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora IMELDA BUSTOS PEÑA; y quien tiene su domicilio en calle Progreso número 509 de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 16 de Enero del 2013.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 15 FEB

**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 16, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA NÚMERO CIENTO DOS DE LA COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día dos de enero de dos mil trece, comparecieron ante mí el Señor JOSÉ LUIS Y CARLOS ALBERTO ambos de apellidos CÁZARES FLORES, hijos de la autora de la sucesión, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ANGÉLICA FLORES DOMINGUEZ fallecida el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, y en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea al señor JOSE LUIS CAZARES JUÁREZ, quien tiene su domicilio en Calle Guanajuato, número un mil trescientos quince (1315) de la Colonia Regina de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 14 de enero de 2013

LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

29 ENE Y 15 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el cuademillo incidental dentro del expediente numero **303/1992**, formado con motivo del Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por EDUARDO GUAJARDO RODRIGUEZ y MARIA MERCEDES CASTRO VILLANUEVA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a veinte (20) de Noviembre del año dos mil doce (2012).- Se ordena la notificación por edictos a MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO CASTRO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que el ciudadano EDUARDO GUAJARDO RODRÍGUEZ, se presentó a demandarle la Cancelación de la Pensión Alimenticia y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de la constancia actuarial que obra a foja once de los presentes autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.. Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.

12-15 Y 22 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****NOTIFICACION POR EDICTOS**

PATRICIO SUÁREZ SORIA.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **1038/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El Licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Especial Hipotecario dar por vencido anticipadamente el plazo del contrato, por ende, para el pago del crédito otorgado y consecuentemente, para exigir a la parte acreditada el reembolso inmediato de los saldos insolutos de capital, intereses y demás consecuencias convencionales y legales por dejar de efectuar, en forma total, uno o mas de los pagos de capital, intereses, comisiones, gastos u otros accesorios legales y convencionales, contenida en la cláusula cuarta, quinta, sexta, séptima y décima octava, del contrato base de la acción, y de que en la especie se hace valer dicha facultad derivado de que la parte acreditada adeuda a su poderdante el importe de las amortizaciones de capital vencido desde el día ocho de mayo de dos mil once, así como los intereses ordinarios y moratorios generados y demás accesorios legales y convencionales de acuerdo a los precisado en éste escrito de demanda, el vencimiento anticipado del crédito y como consecuencia lo siguiente; el pago de la cantidad de \$1,267,111.00 (un millón doscientos sesenta y siete mil ciento once pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de capital insoluto; el pago de la cantidad de \$100,129.45 (cien mil ciento veintinueve pesos 45/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios, vencidos generados por el período comprendido desde el día nueve de abril de dos mil once, hasta el día veintiséis de septiembre de dos mil once, más lo que se siguieron y se sigan generando hasta la total conclusión del presente juicio y su ejecución, los cuales son y deberán de ser calculados de acuerdo a la cláusula sexta del contrato a que se refirió en el hecho primero del presente escrito y que constituye el contrato base de su acción; el pago de la cantidad de \$14,527.28 (catorce mil quinientos veintisiete pesos 58/100 moneda nacional) por concepto de impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios generados por el período comprendido desde el día nueve de abril de dos mil once hasta el día veintiséis de septiembre de dos mil once, más los que se siguieron y se sigan generando hasta aquella que resulte a la total conclusión del presente juicio y su ejecución, los cuales son y deberán de ser calculados de acuerdo a la cláusula sexta del contrato a que se refiere en el hecho primero del presente escrito y que constituye el contrato base de su acción; el pago de la cantidad de \$6,785.90 (seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 90/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios vencidos, generados por el período comprendido desde el día nueve de abril de dos mil once hasta el día veintiséis de septiembre de dos mil once, mas los que se siguieron y se sigan generando hasta aquella que resulte a la total conclusión del presente juicio y su ejecución, los cuales son y deberán de ser calculados de acuerdo a la cláusula séptima del contrato a que se refiere en el hecho primero del presente escrito y que constituye el contrato base de su acción; el pago de los intereses ordinarios, moratorios y demás accesorios legales y convencionales que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio; en ausencia del pago de las prestaciones reclamadas anteriormente, la ejecución de la garantía real hipotecaria otorgada por la parte demandada a favor de su poderdante. Se requiere al demandado por el pago de lo reclamado y para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada, junto con todos sus frutos y objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados que formen parte de la misma y en caso negativo hagan entrega desde luego de la tenencia material de dicha finca al actor.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 13 de noviembre de 2012.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

12-15 Y 22 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **21/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIO MILLER CERNA, quien falleció el 4 de junio de 2006 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 17 de enero de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

15 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **72/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GONZALEZ GARIBALDI, quien falleció el (20) veinte de Octubre del (2008) dos mil ocho, en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 07 de Febrero del 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

15 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **90/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRUZ DELGADO RIVERA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CRUZ DELGADO RIVERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como ALEJANDRINA DELGADO LEDEZMA.”

Monclova, Coahuila a 06 de Febrero de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **90/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ALONSO ZAVALA y BARBARITA BARRERA YPIÑA, quienes fallecieron el día (24) veinticuatro de marzo de (2001) dos mil uno y (13) trece de enero de (2005) dos mil cinco, respectivamente, ambos en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 05 de Febrero del 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

15 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **95/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIO FELIPE ELIZONDO RUIZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, publicar edictos por

dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EMILIO FELIPE ELIZONDO CRUZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera JOSEFINA MORENO BARBOZA en su calidad de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 29 de Enero del 2013.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **103/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE HUPERTO MUÑOZ GUZMAN Y MARIA CAMPOS JARAMILLO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSE HUPERTO MUÑOZ GUZMAN Y MARIA CAMPOS JARAMILLO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como FLOR ESTELA MUÑOZ CAMPOS y otros.”

Monclova, Coahuila a 08 de Febrero de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1028/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELI OSVALDO CABALLERO TREVIÑO Y HERMILA ESPINOZA TORRES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Nueve de Agosto de Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ELI OSVALDO CABALLERO TREVIÑO Y HERMILA ESPINOZA TORRES, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presuntos herederos ELI OSVALDO, ELOY SALVADOR, EFRÉN REYNALDO, ERIK ALBERTO, EDIANIRA, EDUARDO RAMÓN, EDELMIRA, EDGAR RENE y ELVA YOLANDA de apellidos CABALLERO ESPINOZA, JORGE ELI MARTINEZ CABALLERO, EDUARDO ENRIQUE y CUTBERTO MISAEL de apellidos ESTRELLA CABALLERO, quienes son hijos y nietos de los de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 16 de Agosto del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de catorce de noviembre de dos mil doce, se presentaron las ciudadanas LAURENTINA SUÁREZ GARZA, LAURA ALICIA, MARÍA DE JESÚS HEIDI y DULCELINA REBECA de apellidos BERNAL SUÁREZ, a denunciar la muerte sin testar del señor FLORENTINO BERNAL ROBLES, quien falleció el dieciséis de abril de dos mil cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **1403/2012**.

Manifiestan las denunciadas LAURENTINA SUÁREZ GARZA, LAURA ALICIA, MARÍA DE JESÚS HEIDI y DULCELINA REBECA de apellidos BERNAL SUÁREZ que ellas son las únicas y universales herederas que le sobreviven al autor de la sucesión FLORENTINO BERNAL ROBLES, en su calidad de esposa e hijas legítimas.

SE HACEUN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS ML TRECE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso

ATENTAMENTE

Monclova Coahuila a 28 de noviembre de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 28 de noviembre de dos mil doce, se presento el ciudadano FRANCISCO BONILLA CORDOVA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres ZULEMA CORDOVA CASTELLANOS Y CECILIO BONILLA FLORES, quienes fallecieron los días (14) catorce de junio de (1987) mil novecientos ochenta y siete, y (09) nueve de septiembre de (1997) mil novecientos noventa y siete, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1453/2012.**

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él, es el presunto heredero que le sobrevive ZULEMA CORDOVA CASTELLANOS Y CECILIO BONILLA FLORES, en su calidad de hijo legítimo, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen su derecho la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 16 de Enero de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diez de diciembre del presente año, se presentó el señor JAVIER CASTELLANOS GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar de los señores ISAURO CASTELLANOS NUÑEZ Y FRANCISCA GARCÍA JIMÉNEZ, quienes fallecieron el diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho y el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **1503/2012.**

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que él es el presunto heredero que le sobrevive a los señores ISAURO CASTELLANOS NUÑEZ Y FRANCISCA GARCÍA JIMÉNEZ, en su calidad de hijo legítimo de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar ya los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHODE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 19 de diciembre de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1388/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ZERTUCHE CANTU, quien falleció el 13 de Marzo del 2008 en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 14 de Diciembre del 2012.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 FEB Y 1 MAR



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO
NOTARIAL.**

En fecha 08(ochos) del mes de Febrero del año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: POR SUS PROPIOS DERECHOS LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN VILLARREAL FALCON, FABIOLA FLORES VILLARREAL, RENÉ ÁNGEL VILLARREAL FALCON Y JUANITA SILLER VALENZUELA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN DIAMANTINA FALCON BARRERA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora CARMEN DIAMANTINA FALCON BARRERA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de las comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, a FABIOLA FLORES VILLARREAL, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1606(mil seiscientos seis), de la Calle Cedro, de la colonia Los Bosques, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las dieciocho horas, del día 16(DIECISEIS) del mes de Abril del año 2013(dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 11 de Febrero del 2013.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA CUATRO, CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2013 COMPARECE ANTE MI LOS C.C. ROBERTO JAVIER, KAREN EDELYN, LAURA ALICIA, YESSIKA TODOS DE APELLIDOS CAMPOS HERNANDEZ, A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BINENES DEL C. ROBERTO CAMPOS SAMANIEGO ACADECIDO EL DIA 13 DE ABRIL DEL 2008 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, Y ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE;IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESSION, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA,

EL SUSCRUITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDERO.IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL.CONVENGA

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 08 DE FEBRERO DEL 2013

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
AAGR 760419 CG3

(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

El licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en funciones por ministerio de ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida al titular, en el Expediente **46/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO, en contra de SERGIO JESUS CRUZ SANCHEZ, se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública

subasta y tercera almoneda de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado SERGIO JESUS CRUZ SANCHEZ, respecto al siguiente bien inmueble:

"El 50% que le corresponde a SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, como copropietario con GUADALUPE GONZÁLEZ ROA, del terreno y casa habitación sobre él construido, ubicado en Calle Altamirano numero 161, Colonia Centenario, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 27.70 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO y en parte 17.30 metros con calle I. M. Altamirano; al sur en 25.00 metros con CIA. HARINERA DE COAH. S.A; al oriente en 50.00 metros con LUZ Y JOSEFINA ORNELAS ROBLES y en parte DORA GUERRA DE RODRIGUEZ y al poniente en 25.00 metros con MARIO LUNA MORALES y en parte con ELVIRA ARROYO GOMEZ y en parte 25.00 metros con JULIERA FLORES DE GUAJARDO.

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación y así mismo en la tabla de avisos del Juzgado, haciéndose constar que sirve de base para el remate en el que resulte de rebajar en un diez por ciento de la cantidad de \$675,137.04 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE ENERO DE 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **598/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ RANGEL DE FLORES, denunciado por JAIME FLORES RODRÍGUEZ, JOSÉ JAIME, GLORIA MAGDALENA, YOLANDA MARGARITA, LETICIA, RAYMUNDO, URBANO Y JUANA GUADALUPE de apellidos FLORES RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Enero de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del SR. MANUEL DIEGO Y PARDO, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a la SRA. ELENA CONCEPCION DIEGO SUGASTI con domicilio en la ciudad de Sabinas, Coahuila.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del SR. MANUEL DIEGO Y PARDO que se señalan las (13:00) trece horas del día (28) veintiocho de Febrero del 2013 para que tenga verificativo la Junta de Herederos en el local de esta notaria pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Enero del 2013.

LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.

RAVA-480717-CM8.

(RÚBRICA) 15 Y 26 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció el Ciudadano OLIVIA GUTIÉRREZ IGLECIAS, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1295/2012**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta.

1.- Acta de nacimiento de MARIA OLIVIA YGLECIAS, asentada en el acta número 00314, Libro 1, Tomo 2, Hoja 39, de fecha (23) veintitrés de julio del año (1937) mil novecientos treinta y siete, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en

Melchor Múzquiz, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: MARIA OLIVIA YGLECIAS, debiendo ser lo correcto OLIVIA GUTIERREZ IGLECIAS.-

Se extiende éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en Melchor Múzquiz, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE ENERO DEL 2013.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

15 FEB



MATERIALES INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

A todos los accionistas de la persona moral denominada Materiales Industrializados S.A. DE C.V., se les cita a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día viernes 15_ del mes de Marzo del año 2013, a las 13:00 horas en el domicilio social de la persona moral indicada, ubicado en carretera de la constitución No 57 Km 123 en la ciudad de Nueva Rosita Coahuila.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Nombramiento de escrutador, lista de asistencia, y declaración de instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre situación financiera de la empresa y los estados de los resultados de la operación por los ejercicios sociales comprendidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, del 1° de enero al 31 de diciembre del 2010, y del 1° de enero al 31 de diciembre del 2011, así como los movimientos a la estructura del capital, estado de origen y aplicación de recursos, y en su caso aprobación de los informes respectivos.
- 3.- Resolución sobre la aplicación de los resultados de los ejercicios que se informan en esta asamblea.
- 4.- Elección de los miembros del Consejo de Administración.
- 5.- Elección del Órgano de Vigilancia de la sociedad.
- 6.- Ratificación de acuerdos de asambleas anteriores.

ING. SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

(RÚBRICA)

15 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

DISTRIBUIDORA CORONA DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2012

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	2,000.00	PROVEEDORES	759,934.50
BANCOS	61,732.70	DOCUMENTOS POR PAGAR	- 50,288.07
TOTAL CAJA Y BANCOS	63,732.70	0% ACREEDORES DIVERSOS	1,477,307.36
		CUENTAS POR PAGAR	303,733.19
CLIENTES	14,489,665.70	DIVERSOS POR PAGAR	- 1,685.80
DEUDORES DIVERSOS	1,104,170.13	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	2,489,001.18
DIVERSOS POR COBRAR	206,394.98		
CHEQUES DEVUELTOS	74,908.62	I.V.A.	899,962.38
CUENTAS POR COBRAR	493,345.57	I.E.P.S.	4,537,761.44
TOTAL CUENTAS X COBRAR	16,368,485.00	79% IMPUESTOS RETENIDOS	- 1,057,964.52
		TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR	4,379,759.30
INVENTARIO CERVEZA	-		
INVENTARIO ENVASES	568,560.56	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	6,868,760.48
INVENTARIO EMP. Y CANAST.	72,204.36	TOTAL PASIVO	6,868,760.48
TOTAL INVENTARIO	640,764.92	3%	
		CAPITAL	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	17,072,982.62	82%	
		CAPITAL SOCIAL	150,000.00
ACTIVO FIJO		APORTACIONES ACCIONISTAS	3,072,497.96
EQUIPO DE REPARTO	2,699,806.03	PART.UTILID.TRABAJADORES	- 96,383.12
DEPR.	- 2,502,001.87	RESERVA LEGAL	325.11
EQUIPO DE OFICINA	235,463.16	RESERVA PARA CTAS.INCOBR.	1,239,714.42
DEPR.	- 168,381.64	RESERVA PRIMA ANTIGÜEDAD	36,637.14
MUEBLES Y ENSERES	3,604,931.02	UTILIDAD EJERC.ANTERIORES	307,508.92
DEPR.	- 2,321,314.43	RESULTADO EJERCICIO1994	241,061.38
EQUIPO DE COMPUTO	322,732.21	RESULTADO EJERCICIO1995	31,789.68
DEPR.	- 301,205.86	RESULTADO EJERCICIO1996	190,463.42
DEPOSITO EN GARANTIA	873.17	RESULTADO EJERCICIO1997	99,855.26
PATENTES Y MARCAS	273,244.64	9% RESULTADO EJERCICIO1998	- 81,621.89
TOTAL ACTIVO FIJO	1,844,146.43	RESULTADO EJERCICIO1999	46,802.96
		RESULTADO EJERCICIO2000	- 755,800.41
		RESULTADO EJERCICIO2001	- 804,549.72

ACTIVO DIFERIDO		UTILIDAD EJERCICIO ACTUAL	12,267,465.53	
ANTICIPO I.S.R.	- 25,238.00	RESULTADO EJERCICIO2002	- 735,273.04	
I.S.R. POR COBRAR	- 23,482.96	RESULTADO EJERCICIO2003	- 685,036.21	
NOTAS D' CREDITO X PAGAR	- 145,140.80	RESULTADO EJERCICIO2004	- 186,091.66	
PAGOS ANTICIPADOS	0.37	RESULTADO EJERCICIO2005	79,847.49	
IMPUESTO AL ACTIVO	1,979,139.00	RESULTADO EJERCICIO2006	- 160,237.70	
MEJ.EN PROP. ARRENDADAS	202.12	RESULTADO EJERCICIO2007	- 765,850.62	
AMORT.MEJ.EN PROP. ARREND.	- 202.60	RESULTADO EJERCICIO2008	407,471.15	
EDIFICIO STAND. CORONA	139.28	9% RESULTADO EJERCICIO2009	74,952.96	
AMORT.EDIF.STAND. CORONA	- 139.28	RESULTADO EJERCICIO2010	- 377,847.84	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	1,785,277.13	RESULTADO EJERCICIO2011	235,944.54	
		100%	13,833,645.71	67%
TOTAL ACTIVO	20,702,406.18	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	20,702,406.19	100%

INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL % PARTICIPACION

ROGIERO GONZALEZ GARZA 19.20
 HECTOR RAUL GONZALEZ GARZA 40.32
 JORGE ROLANDO GONZALEZ GARZA 40.48

ING. JORGE GONZALEZ GARZA
 LIQUIDADOR
 (RÚBRICA) 15 FEB-1 Y 15 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1027/2012**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR EN JUICIO ORDINARIO (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EUNICE DOMÍNGUEZ LARA, EN CONTRA DE ANDRES DOMÍNGUEZ NAVA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a tres de diciembre del año dos mil doce... téngase a la ciudadana Eunice Domínguez Lara, por demandando en Procedimiento Especial Familiar en Juicio Ordinario sobre (Perdida de la Patria Potestad), al ciudadano Andrés Domínguez Nava, de quien se desconoce su domicilio y se ignora su paradero. AUTO COMPLEMENTARIO - Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de enero del año dos mil trece. . .se ordena el emplazamiento al demandado Andrés Domínguez Nava, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE .- (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 15 DE ENERO DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA

279/2011, EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO JESUS MARRERO SANCHEZ, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 279/2011, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO ACTA NUMERO 24 DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 1959, REGISTRADA EN EL LIBRO 59, TOMO 2, FUNDANDOSE EN QUE EL CIUDADANO JESUS MARRERO SANCHEZ NACIO EL DIA 13 DE JUNIO DE 1956, EN LA CIUDAD DE DEL ACUÑA, COAHUILA, MÉXICO. YA QUE POR ERROR EN EL ACTA DE NACIMIENTO SE ASENTO COMO FECHA DE NACIMIENTO 13 DE JUNIO DE 1923, SIENDO LO CORRECTO 13 DE JUNIO DE 1956 .- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) .

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 29 DE ENERO DE 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.

(RÚBRICA)

15 FEB

DISTRITO DE VIESCA**JUZGADO DE PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****" E D I C T O "**

En el expediente número **1157/2009**, correspondiente al Procedimiento de Declaración de Ausencia de GERARDO VALDES SEGURA, promovido por MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, se han dictado dos autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila a (08) ocho de enero del Año (2010) Dos mil diez...Visto el escrito de cuenta de MARIA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ... En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge GERARDO VALDES SEGURA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocurrente como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal... se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio del 2012.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

4-18 DIC

18 ENE-1 FEB

15 FEB-1 MAR



JUAN ANTONIO CASTRO SERNA, en mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada "RESTAURANT BAR PALACIO CHINO, S. A. DE C. V.", y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 242, 247, Fracción Segunda y de mas relativos de la ley general de Sociedades Mercantiles en vigor, así como los acuerdos tomados en la asamblea general de accionistas de fecha 03 (tres) de Enero del 2011 (dos mil once), se publica el **Balance Final de Liquidación** de la empresa, mismo que se realizo en los siguientes términos:

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
CAJA		0.00	NO CIRCULANTE		
BANCOS		11, 538.48	Impuestos por pagar		
INVENTARIO		55309.00	RET 10 % ISR	432.54	432.54
IVA ACREDITABLE		0.00			
ANTICIPO DE ISR	0.00		TOTAL PASIVO		432.54
SDO FAVOR ISR	83990.13				
SDO FAVOR IVA	6202.13				
SALDO FAVOR IDE	7045.66				
		164, 085.40			
FIJO			CAPITAL CONTABLE		
EQUIPO DE COMPUTO	1.00		CAPITAL SOCIAL	80,000.00	
DEP ACUM EQ. DE COMPUTO	-1.00		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	536, 987.39	
MAQUINARIA Y EQUIPO TIENDA	1.00		RES. EJER. ANTERIORES	143, 531.88	
DEP ACUM Y BEQU TIENDA	-1.00		RESULTADO DEL EJERCICIO	-584,521.54	
MOBILIARIO Y EQ OFICINA	1813.00		RESERVA LEGAL 5%	19, 309.64	
DEP ACUM. MOB Y EQ. DE OFICINA	-982.04		TOTAL CAPITAL CONTABLE	195,298.37	
GASTOS DE INSTALACION	22, 298.68				
AMORTIZACION ACUM GASTOS INSTALACION	-2229.96	20899.68			
DIFERIDO					
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	10,745.83	10, 745.83			
TOTAL ACTIVO	195,730.91		TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	195,730.91	

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso de la misma.

JUAN ANTONIO CASTRO SERNA
REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
(RÚBRICA) 15-29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de agosto de dos mil doce, se radicó un expediente número **561/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LEOPOLDO ALEMAN ALDAY E HILDA DIAZ CONTRERAS, denunciado por LEOPOLDO ALEMAN DIAZ, WENDY ALEMAN DIAZ, LILIANA ALEMAN DIAZ Y CORINA ALEMAN DIAZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une a los cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2012
EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **35/2012**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OMAR OSWALDO ARELLANO RODRÍGUEZ en contra de JUAN CARLOS MEDINA VÁZQUEZ Y CORINA SILOS GARCÍA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en.

FINCA UBICADA EN CALLE SIERRA DE BAZA NÚMERO 522, MANZANA 17, LOTE NÚMERO 31, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 98.06 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL SUR EN 7.00 METROS CON SIERRA DE BAZA; AL ORIENTE EN 14.01 METROS CON LOTE NÚMERO 30 Y AL PONIENTE EN 14.01 METROS CON LOTE 32, inscrita bajo la partida 2624, foja 194, libro 31-E, sección I de fecha 18 de Enero de 2002, a nombre de JUAN CARLOS MEDINA VÁZQUEZ Y CORINA SILOS GARCÍA.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Diario Oficial.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Torreón, Coahuila, a 08 de Enero del año 2013.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. JESÚS NAKAMICHI AGUILAR Y
JUDITH MORALES GONZÁLEZ DE NAKAMICHI

En los autos del Expediente número **258/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JESÚS NAKAMICHI AGUILAR Y JUDITH MORALES GONZÁLEZ DE NAKAMICHI, con fecha OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JESÚS NAKAMICHI AGUILAR Y JUDITH MORALES GONZÁLEZ DE NAKAMICHI, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE ENERO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, EXPEDIENTE NÚMERO **480/2012**, PROMOVIDO POR EL C. CARLOS RUBEN ESQUIVEL CARRILLO, FRENTE A JOAQUIN AVILA QUIROZ Y SONIA CRUZ GARCIA, POR AUTO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE: -

"Torreón, Coahuila., a treinta de octubre del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARIEL LOPEZ HARO, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOAQUIN AVILA QUIROZ y SONIA CRUZ GARCIA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 7 DE NOVIEMBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del expediente **901/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por GABRIEL CHÁVEZ SÁNCHEZ en contra de BLANCA SILVIA CORTINAS SOLLA, se dictó un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

"Torreón Coahuila, a (10) diez de enero del Año (2013) Dos Mil trece. - - - - Visto el escrito de cuenta de LICENCIADO PABLO ENRIQUE RIOS TRIANA, Abogado patrono de la parte actora en el presente Juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar a BLANCA SILVIA CORTINAS SOLLA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a BLANCA SILVIA CORTINAS SOLLA, parte demandada dentro de juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por GABRIEL CHAVEZ SANCHEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE."-

Torreón, Coahuila, a 18 de enero de 2013

LA C. SECRETARIA

Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 5- 8 Y 15 FEB**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **130/2010** promovido por el LICENCIADO RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de YAHIR GONZALEZ AVALOS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública en primer almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO DUNA SUR DEL NÚMERO 130-B FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, EDIFICADA SOBRE LOTE NUMERO 323 DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 147.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 21.00 METROS CON FRACCION A DEL LOTE NUMERO 324; AL SUROESTE: EN 21.00 METROS CON FRACCION A DEL LOTE NUMERO 323; AL SURESTE: EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DUNA SUR; AL NOROESTE: 7.00 CON LOTE NUMERO 267 DE LA MANZANA 08. LOTE 323.

ÁREAS PRIVATIVAS DE LA VIVIENDA B

AREA DE LA VIVIENDA

PLANTA BAJA 49.71 M2.

PLANTA ALTA. 49.71 M2

AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 23.92 M2

AREA DE PATIO TRASERO 53.48 M2

AREAS COMUNES DE LA VIVIENDA A Y B

AREA DE JARDIN FRONTAL 39.78 M2

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 81598, LIBRO 816, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE YAHIR GONZALEZ AVALOS.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 15 de Enero de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

5 Y 15 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **831/2010**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JOSÉ GERARDO BARROSO MARTÍNEZ Y JOSÉ TRINIDAD BARROZO HERNÁNDEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4, DE LA MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ, PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.00 METROS COLINDA CON LOTE TRES, AL SUR 18.00 METROS COLINDA CON CALLE ONCE; AL ORIENTE 09.00 METROS COLINDA CON BLVD. ISIDORO LEAL; Y AL PONIENTE 09.00 METROS COLINDA CON LOTE CINCO. DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, A NOMBRE DEL C. JOSÉ GERARDO BARROSO MARTÍNEZ, BAJO EL NÚMERO 1560, TOMO 67-C, LIBRO UNO DE PROPIEDADES, DE FECHA 06 DE MAYO DE 1994 Sirve de base para el remate la cantidad de \$457,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la Tabla de Avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de Enero de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

5 Y 15 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **846/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIO, como fiduciaria en el fideicomiso irrevocable identificado administrativamente con el número 678, en contra de IGNACIO JIMENEZ SORIANO y PATRICIA SALAIS TORRES, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en.

CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA PERLA BOTON CON NUMERO 552, EDIFICADA SOBR EL LOTE 1, DE LA MANZANA 29 DEL FRACCIONAMIENTO LA PERLA DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOR ORIENTE EN 21.00 MTS CON LOTE 10 Y 11, MISMA MANZANA

AL SUR PONIENTE EN 21.00 METROS CON CERRADA PERLA BOTON

AL NOR PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 21, MISMA MANZANA

AL SUR ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANADICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 101112, LIBRO 1012, SECCION I DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN FAVOR Y DOMINIO DE IGNACIO JIMENEZ SORIANO Y PATRICIA SALAIS TORRES. Sirve de base para el remate la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 16 de Enero del año 2013.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

5 Y 15 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **996/2010** promovido por el LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA S. A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de originadora y administradora, es apoderada para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S. A., INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de SAMUEL CADENA SILLER, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:-

lote de terreno marcado con el número 50 de la manzana número 176, del fraccionamiento villas de la Merced, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con superficie total de 115.50 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: al Norponiente mide 7.00 metros con lote número 3 de la misma manzana; al Suroriente mide 7.00 metros con calle del comprador; al Nororiente mide 16.50 metros y colinda con lote 51 de la misma manzana; y al Surponiente mide 16.4500 metros y colinda con lote 49 de la misma manzana; inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a favor del Ciudadano SAMUEL CADENA SILLER bajo la partida número 98999, Libro 990, sección I, con fecha (17) diecisiete de Julio del año (2008) dos mil ocho.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 03 de Diciembre del año 2012

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

5 Y 15 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1023/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ABN AMOR BANK (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO MÚLTIPLE ENR, en contra de SOFIA IVONNE DÁVILA SILVA el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN PASEO DE LOS GRANADOS NÚMERO 344, DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA JACARANDAS NORTE, DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 15, DE LA MANZANA 11, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7. 50 METROS Y COLINDA CON PASEO DE LOS GRANADOS, AL SUR: 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 01, AL ORIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DE LOS MILANOS; AL PONIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 14; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 73355, LIBRO 734, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2007 A FAVOR Y DOMINIO DE LA C. SOFÍA IVONNE DÁVILA SILVA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por los peritos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces, de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos de dicho Juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 15 DE ENERO DEL 2013

LA C. SECRETARIA
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 5 Y 15 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **1045/2011** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de Ricardo Eugenio Aguirre Barousse, LA c. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ka Ciudad de Torreón, Coahuila. señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

VIVIENDA O CASA HABITACION EDIFICADA BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN CIRCUITO ACACIA NUMERO 69-A, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL II EN ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRNO MARCADO CON EL NUMERO 583-A, DE LA MANZANA NUMERO 15 CON UNA SUPERFICIE DE 154.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO ACACIA, AL SUR EN 7.00 METROS CON LA FRACCION LETRA "B" DEL LOTE NÚMERO 590, AL ESTE EN 22.00 METROS CON LA FRACCION LETRA "B" DEL LOTE NUMERO 582; Y AL OESTE EN 22.00 METROS CON LA FRACCIÓN LETRA "B" DEL LOTE NUMERO 583, AREAS PRIVATIVAS: AREA DE LA VIVIENDA Y PATIO TRASERO 127.626 M2, AREA DE ESTACIONAMIENTO 24.469 M2. AREAS COMUNES: MURO DIVISORIO 3.81 M2, TOTAL DE AREAS PRIVATIVAS Y COMUNES 308.00 M2. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 95269, LIBRO 953, SECCION I, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2008.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, 04 de Diciembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
 (RÚBRICA) 5 Y 15 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **1085/2011** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ELIDA LOURDES AVALOS LIRA, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE AÑO DOS MIL TRECE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

VIVIENDA LETRA "B" CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 322 DE LA MANZANA NUMERO 9, CIRCUITO DUNA SUR NUMERO 134-B DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 147.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 21.00 METROS CON FRACCION "A" DEL LOTE NUMERO 323, AL SUROESTE EN 21.00 METROS CON FRACCION "A" DEL LOTE 322, AL SURESTE EN 7.00 METROS CON EL LOTE 266, DE LA MANZANA 08, LOTE 322 (TRESCIENTOS VEINTIDOS) AREAS PRIVATIVAS DE LA VIVIENDA "A" AREA DE LA VIVIENDA PLANTA BAJA 19.71 M2, PLANTA ALTA 49.71 M2 AREA DEL ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 23.92 M2 AREA DE PATIO TRASERO 53.48 M2, DE LA VIVIENDA "B", AREA DE LA VIVIENDA PLANTA BAJA 19.71, PLANTA ALTA 49.71 M2, AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 23.92 M2, AREA DE PATIO TRASERO 53.48 M2 AREA DE LAS VIVIENDAS COMUNES "A" Y "B", AREA DE JARDIN FRONTAL 39.78, TOTAL DE AREAS PRIVATIVAS Y COMUNES 393.40 M2, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 98154, LIBRO 982, SECCION I, DE FECHA 9 DE JULIO DEL AÑO 2008.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$711,000.00 (SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 997 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, 13 de Diciembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
 (RÚBRICA) 5 Y 15 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

OSCAR HERNANDEZ GARCIA
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. SANDRA ARACELI ALEMAN CUELLAR DE NUÑEZ por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de RAUL DOMINGUEZ GONZALEZ Y OSCAR HERNANDEZ GARCIA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado OSCAR HERNANDEZ GARCIA y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, mandándosele emplazar por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **570/2011**.-

Torreón, Coah., a 10 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 8-12 Y 15 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. JAIME CARRILLO SANTIBAÑEZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. LIC. TEOFILO RIVAS UNZUETA en su calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "SCOTIABANK INVERLAT" S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demandando en la Vía Especial Hipotecario al C. JAIME CARRILLO SANTIBAÑEZ, dentro del expediente número **355/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado JAIME CARRILLO SANTIBAÑEZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. BRENDA RAMÍREZ MORALES

En los autos del Expediente número **392/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de BRENDA RAMÍREZ MORALES, con fecha SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada BRENDA RAMÍREZ MORALES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **523/2012** PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL BAJIO S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. EN CONTRA DE SILVIA GONZALEZ ANDAZOLA SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a (06) seis de noviembre del año (2012) dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, con el carácter que tiene reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SILVIA GONZALEZ ANDAZOLA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada

en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado; dejando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. URSULA CORRALES AGUIÑAGA

Se le hace saber que en autos del Expediente **879/2010** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOAQUIN ECHAVEZ NAVARRO y (Usted) URSULA CORRALES AGUIÑAGA, como tercera llamada a Juicio, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente unos autos que transcritos a la letra son como se mecianan.

Autos

""879/2010

Torreón, Coahuila; a (05) Cinco de Diciembre del año (2012) Dos Mil Doce Por recibido escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la parte actora C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito y como lo solicita, por las razones que expone y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la Tercera llamada a Juicio C. ÚRSULA CORRALES AGUIÑAGA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarla a Juicio, ... por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha Tres de Noviembre del año Dos Mil Diez, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe"".- Dos firmas ilegibles.

""Torreón Coahuila; a (03) Tres de Noviembre de (2010) Dos Mil Diez. Con el escrito de cuenta juntamente con...fórmese el expediente respectivo y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General de la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demandando en la Vía Especial Hipotecaria...por el pago de \$188,112.96 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS 96/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en.....- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de ésta ciudad, con los insertos y anexos necesarios a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimenten el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada ó para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácesele para que la conteste dentro del término de cinco días.... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe"".- Dos Firmas ilegibles.

Torreón, Coahuila; a 07 de Diciembre del año 2012.

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMA

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. JOSE LUIS CEDILLO DE LA FUENTE, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente Número **1076/2011** al C. GABRIELA DEL CARMEN VILLAR IZAGUIRRE, de quien se desconoce su domicilio, dictándose tres autos que a la letra dice: "Torreón, Coahuila., a (10) diez de noviembre del año (2011) dos mil once.- - - -A sus antecedentes el

escrito signado por JOSE LUIS CEDILLO DE LA FUENTE, juntamente con una certificación del registro civil, copia simple de los anexos para el traslado correspondiente, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento al auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil once. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngasele por presentado al C. JOSE LUIS CEDILLO DE LA FUENTE por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. GABRIELA DEL CARMEN VILLAR IZAGUIRRE, con domicilio ubicado en CALLE PARABOLA NUMERO 471 DE LA COLONIA TORREON 2000 DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Se le concede la CUSTODIA PROVISIONAL al Actor respecto de sus menor hijas de nombres MARIA JOSE Y GABRIELA MARIA ambas de apellidos CEDILLO VILLAR, sin perjuicio de modificar dicha medida si cambian las circunstancias que se tuvieron al momento de decretarla.- Gírese atento oficio al Encargado del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado, para que se sirva realizar unos estudios psicosociales a la C. GABRIELA DEL CARMEN VILLAR IZAGUIRRE, con domicilio ubicado en JOSE LUIS CEDILLO DE LA FUENTE, y al C. JOSE LUIS CEDILLO DE LA FUENTE, y a su menores hijas de nombres MARIA JOSE Y GABRIELA MARIA ambas de apellidos CEDILLO VILLAR, con domicilio ubicado en CERRADA DEL MOLINO NUMERO 87 DE LA COLONIA OBISPADO DE ESTA CIUDAD, a fin de mejor proveer en sentencia definitiva.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- - - - Torreón Coahuila, a (03) tres de diciembre del (2012) dos mil doce.- - - - - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. JOSE LUIS CEDILLO DE LA FUENTE, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y con las mismas dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha doce de julio de dos mil doce, y en atención que se desconoce el domicilio de la demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar al demandado POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a la C. GABRIELA DEL CARMEN VILLAR IZAGUIRRE, que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS, a contestar la demanda haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 221 del código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.- - Torreón, Coahuila a (10) diez de enero del año (2013) dos mil trece.- sus antecedentes el escrito signado por el C. JOSE LUIS CEDILLO DE LA FUENTE, juntamente con dos edictos en original, y copia simple de acuerdo de fecha diez de noviembre del dos mil once, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone con fundamento en lo preceptuado por el artículo 172 del Código Procesal Civil Vigente, se regulariza el auto de radicación de fecha diez de noviembre del año dos mil once, para el solo el efecto de hacer saber a las partes que el domicilio en el cual deberá practicarse los estudios ordenados en dicho auto a la C. GABRIELA DEL CARMEN VILLAR IZAGUIRRE lo es el ubicado en CALLE PARABOLA NUMERO 471 DE LA COLONIA TORREON 2000 DE ESTA CIUDAD, y no en JOSE LUIS CEDILLO DE LA FUENTE, como se asentó en dicho proveído, Debiendo subsistir en sus demás términos el proveído de referencia.- Y expídasele de nueva cuenta los edictos a que alude y ordenados en el auto de fecha tres de diciembre del dos mil doce, para los efectos que se indican en el proveído de referencia.- Artículo 14 del Código Procesal Civil en vigor.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, atento el contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción VI del Código Procesal Civil en vigor.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 25 de enero de 2013
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. ELOISA, CIRILA y ELIAS, todos de apellidos PAREDES GONZÁLEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de RUBEN PAREDES GONZÁLEZ, quien falleció el día 18 e Agosto del año 2012 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **26/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hermanos de sangre.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 05 de Febrero del 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. GLORIA ALICIA FIGUEROLA ALMEIDA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de DAVID MACIAS TRIANA, quien fallecerá el día 15 de Junio del año 2012 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **617/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 15 de Enero del 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLAN TRINIDAD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Titular de La Notaría Pública Número 5, para el Distrito de Viesca, Coahuila, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en Calle Degollado No. 101 Nte., Código Postal 27000, hago constar que Ante Mí se presentó la C. ANA LAURA MOLINA LOZOYA, en calidad de presunta heredera de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA CONCEPCION LOZOYA TORRES, quien falleció en esta ciudad, radicándose dicha sucesión el día 23 (veintitrés) de Enero del 2013, en esta Notaría. La C. ANA LAURA MOLINA LOZOYA, con domicilio en Calle Río Jordán número 815, Colonia Estrella, en esta ciudad. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil. DOY FE. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público No. 5

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR

**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día cinco de febrero de dos mil trece, el señor FRANCISCO IBARRA CASAS inició en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORITA BERTHA ALICIA IBARRA LEAÑOS, fallecida el seis de noviembre de dos mil nueve, en su carácter de padre y como presunto heredero legítimo. El promovente como único presunto heredero se propuso como ALBACEA y señaló como su domicilio el ubicado en avenida Allende número 76 poniente, colonia Centro de esta ciudad, código postal 27000. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 05 de febrero de 2013

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR

**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el

día uno de febrero de dos mil trece, las señoras MA. DEL ROSARIO MAYORGA ESCAREÑO y SARA ERCILIA ROMO MAYORGA, y las señorita MARÍA RAQUEL ROMO MAYORGA y MARÍA GABRIELA ROMO MAYORGA, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR GERARDO ROMO GARAY, fallecido el siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en su carácter de esposa e hijas respectivamente, y como presuntas herederas legítimas. Las promoventes propusieron como ALBACEA a la señora MA. DEL ROSARIO MAYORGA ESCAREÑO, quien señaló como su domicilio el ubicado en cerrada del Zenzontle número 26, colonia Rincón de la Rosita de esta ciudad, código postal 27267. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 06 de febrero de 2013
LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Publica numero 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza.- Yo, Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende numero 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron El señor VICTOR MANUEL GUARDADO FLORES, acompañado de su hijo VICTOR JESUS GUARDADO ONTIVEROS, con el propósito de iniciar la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposa y madre, la señora MARIA DE JESUS ONTIVEROS RUBIO, quien falleció en esta Ciudad, el día 5 de Julio de 2012 y quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad; habiéndose propuesto como Albacea al señor VICTOR MANUEL GUARDADO FLORES, quien señala como domicilio el de Calle Gabino Valadez número 73, de la Colonia Magisterio, de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 18.00 hs. del día 6 de Febrero del año en curso; por lo que la publicación por dos veces de este edicto, de diez en diez días, en el periódico oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en la localidad, se hace en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,127 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor. -

Torreón, Coahuila, a 7 de Febrero de 2013

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
 NOTARIO PUBLICO No.22
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **186/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. JUAN FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y HEBERHAIDE COLUNGA URBINA el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 18, DE LA CERRADA SAN JERÓNIMO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 18, DE LA MANZANA "I" DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 227.50 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 12.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA;

AL SUR 14.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA DE SAN JERÓNIMO; AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19;

AL PONIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17.

DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS JUAN FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y HEBERHAIDE COLUNGA URBINA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 47130, LIBRO 472, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado,

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón, Coah., 18 DE ENERO DEL 2013
 LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 15 Y 26 FEB



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

PARA EMPLAZAR A HAZAEL CASTRO REYES Y RAYMUNDO CASTRO REYES, EN EL EXPEDIENTE **802/2011** DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6, RELATIVO AL POBLADO EL CANTABRO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

En los autos del expediente 802/2011, promovido por JOSE ASCENCION GARZA CASTRO, en contra de HAZAEL CASTRO REYES, RAYMUNDO CASTRO REYES, LICENCIADO JOSE ORTIZ BARROSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 19, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO DE VIESCA y DELEGACION DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN COAHUILA, en el que reclama la nulidad de la lista de sucesión de veintiocho de agosto de dos mil diez, la nulidad de inscripción de dicha lista de sucesión y la cancelación de los certificados parcelarios expedidos a favor de RAYMUNDO CASTRO REYES, como sucesor preferente de RAYMUNDO CASTRO MAURICIO; con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a HAZAEL CASTRO REYES Y RAYMUNDO CASTRO REYES, con el carácter de demandados, para que comparezcan a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan Jiménez, colonia Los Angeles de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran sean oídos, quedando apercibidos en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer les serán declarados precluidos sus derechos para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisos en ello, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les serán notificadas por medio de estrados de este Tribunal. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda, de sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de doce de diciembre de dos mil doce, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, POR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6 Y EN LAS OFICINAS DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO EL CANTABRO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

Torreón, Coahuila, a 30 de enero de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6

LIC. JOSE MANUEL ARMENTA CEBREROS

(RÚBRICA)

15 Y 22 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, Expediente numero **872/2012**, promovido por HUGO ANACLETO CERDA GOMEZ, obra un auto de fecha siete de diciembre del año en curso, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud, mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este lugar, así como en el Catastro Municipal, señalándose en su oportunidad fecha para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en vigor, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Publico de la adscripción, a la Administradora Local del Registro Publico y a los colindantes del bien inmueble que se pretende prescribir, ubicado en Avenida San Luis esquina con Calle Treviño de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias, al Norte mide 40.00 metros y colinda con Avenida San Luis; al Sur mide 40.00 metros y colinda con terreno del señor MIGUEL MANCILLA; al Oriente mide 90.00 metros y colinda con lotes de la misma manzana; y al Poniente mide 90.00 metros y colinda con Calle Treviño.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE DICIEMBRE DE 2012.-

EL C. SECRETARIO.-

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.

(RÚBRICA)

5-15 Y 26 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **47/2012**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por LUZ MARÍA CONTRERAS BRACHO, en contra de FRANCISCO JAVIER SALAZAR NÁJERA, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado FRANCISCO JAVIER SALAZAR NÁJERA, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de sesenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Noviembre de 2012

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 FEB

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com